

00026

RESOLUCION No. 88-2-2-1-02935

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MEDI CUIDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA;

QUE el doctor Wilson Drouet Tutivén, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rubén Morán Sarmiento, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1490-IL de octubre 19 de 1987, el mismo que amplía el informe No. 87-1224-IL de septiembre 15 de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-460 del 4 de agosto de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía MEDI CUIDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA por NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de



Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-1-

02935

Compañía: MEDI CUIDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el doctor Wilson Drouet Tutivén en favor de MEDI CUIDADOS DR. DROUET COMPAÑIA LIMITADA del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de febrero 24 de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 AGO. 1988

Ab. Mari Gloria Gornejo Cousin  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GUAYAQUIL

GM/ci  
DL:FM  
Exp. No. 27116-86



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 32.430 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, abril cinco de mil novecientos ochenta i nueve. -El Registrador Mercantil Suplente. -

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.059 a 14.061, Número 3.786 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.389 del Repertorio. - Guayaquil, abril cinco de mil novecientos ochenta i nueve. -El Registrador Mercantil Suplente. -

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

58890

Certifico que hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 69.133 a 69.152 número 3126 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 6654 del repertorio. Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 10.432 del Registro de Propiedad de 1.987, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

